

Gobierno del Estado de Hidalgo

Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-13000-19-1121-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1121

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros. En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, considera la revisión de la gestión efectuada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los recursos de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización aplicada respecto a los recursos ejercidos del Fondo por 11 Entidades Federativas, así como la gestión realizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,394.0
Muestra Auditada	13,394.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Gobierno del estado de Hidalgo, en el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Evaluación de control interno

Resultado núm. 1

Se realizó la evaluación del Sistema de Control Interno del Gobierno del estado de Hidalgo, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en los resultados presentados en la auditoría número 1119 de la Cuenta Pública 2024 denominada Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Transferencia y control de los recursos

Resultado núm. 2

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró al Gobierno del estado de Hidalgo los recursos correspondientes al Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) del ejercicio fiscal 2024 por 13,394.0 miles de pesos, los cuales se transfirieron a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin por la Secretaría de Hacienda (SH) del estado de Hidalgo; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados por 17.1 miles de pesos, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada; y que la SH, solicitó el registro de la cuenta bancaria a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP; y realizó registros de las operaciones presupuestarias y contables, debidamente detallados y completos de los ingresos de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024.

Adicionalmente, se constató que la SH, transfirió recursos del FEFMPH a ocho municipios del estado, de los cuales seis, Atlapexco, Huautla, Huejutla de Reyes, Jaltocán, Lolotla y Tlanchinol no contaron con una cuenta bancaria productiva (observado en el resultado tres de este informe) y ocho, Atlapexco, Huautla, Huehuetla, Huejutla de Reyes, Jaltocán, Lolotla, San Felipe Orizatlán y Tlanchinol no contaron con una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos del fondo y de los rendimientos financieros generados durante el ejercicio fiscal 2024.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno en el estado de Hidalgo, mediante los Órganos Internos de Control de los Municipios de Atlapexco, Huautla, Huehuetla, Huejutla de Reyes, Jaltocán, Lolotla, San Felipe Orizatlán y Tlanchinol, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integraron los expedientes números ATLA/HGO/OIC/INV-RA/01/2025; AI-INV-013-2025; MHH/OIC/013/2025; C-I/MHU/CM/AI/027/2025; JAL/OIC/INV-PRA/03/2025; AI-INV-001-2025; 14-AI-SFO/2025; y TLOL-5*10C.11/014/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 3

La SHCP, por medio de la TESOFE, enteró al Gobierno del estado de Hidalgo los recursos correspondientes al FEFMPH del ejercicio fiscal 2024 por 13,394.0 miles de pesos se constató que las cuentas bancarias de los municipios de Atlapexco, Huautla, Huejutla de Reyes, Jaltocán, Lolotla y Tlanchinol, no fueron productivas por lo que no se generaron rendimientos financieros calculados en un monto de 180.7 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CÁLCULO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE LOS RECURSOS DEL FEFMPH
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

(Miles de pesos)										
Municipio	Egresos	Ingresos	Año	Mes	Saldo promedio diario estado de cuenta	Días	Tasa bruta	Tasa diaria	Tasa de interés por los días transcurridos (%)	Cálculo de rendimientos financieros
	Monto	Monto				Transcurridos	Anual	Tasa diaria (%)	D=(B*C)	E=(A*D)/100
Atlapexco	0.0	2.5	2024	Febrero	2.5	3	11.5	0.03	0.1	0.0025
Atlapexco	0.0	2.5	2024	Marzo	5.3	31	11.4	0.03	0.9	0.0479
Atlapexco	0.0	2.4	2024	Abril	8.1	30	11.2	0.03	0.9	0.1
Atlapexco	0.0	2.4	2024	Mayo	10.1	31	11.2	0.03	0.9	0.1
Atlapexco	0.0	2.6	2024	Junio	12.6	30	11.2	0.03	0.9	0.1
Atlapexco	2.4	2.6	2024	Julio	14.0	31	11.2	0.03	0.9	0.1
Atlapexco	0.0	2.6	2024	Agosto	16.0	31	11.1	0.03	0.9	0.1
Atlapexco	0.0	2.6	2024	Septiembre	18.1	30	11.0	0.03	0.9	0.2
Atlapexco	0.0	2.7	2024	Octubre	20.9	31	10.7	0.03	0.9	0.2

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Municipio	Egresos	Ingresos	Año	Mes	Saldo promedio diario estado de cuenta	Días	Tasa bruta	Tasa diaria	Tasa de interés por los días transcurridos (%)	Cálculo de rendimientos financieros
	Monto	Monto			(A)	Transcurridos	Anual	(C)	D=(B*C)	E=(A*D)/100
Atlapexco	0.0	2.6	2024	Noviembre	23.5	30	10.6	0.03	0.9	0.2
Atlapexco	28.2	2.6	2024	Diciembre	21.0	31	10.4	0.03	0.9	0.2
Atlapexco	0.0	0.0	2025	Enero	0.0	30	10.3	0.03	0.9	0.0
Subtotal Atlapexco										1.3
Huautla	0.0	159.4	2024	Febrero	159.4	3	11.5	0.03	0.1	0.2
Huautla	0.0	161.7	2024	Marzo	344.2	31	11.4	0.03	0.9	3.1
Huautla	0.0	155.8	2024	Abril	521.4	30	11.2	0.03	0.9	4.7
Huautla	0.0	156.6	2024	Mayo	650.7	31	11.2	0.03	0.9	5.9
Huautla	153.0	170.3	2024	Junio	749.2	30	11.2	0.03	0.9	6.7
Huautla	0.0	170.6	2024	Julio	853.9	31	11.2	0.03	0.9	7.7
Huautla	0.0	169.3	2024	Agosto	1,035.1	31	11.1	0.03	0.9	9.3
Huautla	0.0	168.5	2024	Septiembre	1,172.4	30	11.0	0.03	0.9	10.5
Huautla	0.0	171.8	2024	Octubre	1,351.6	31	10.7	0.03	0.9	12.2
Huautla	0.0	168.5	2024	Noviembre	1,518.3	30	10.6	0.03	0.9	13.7
Huautla	480.0	171.0	2024	Diciembre	1,517.2	31	10.4	0.03	0.9	13.7
Huautla	590.1	0.0	2025	Enero	1,136.8	31	10.3	0.03	0.9	10.2
Huautla	0.0	0.0	2025	Febrero	754.0	28	9.9	0.03	0.8	6.0
Huautla	529.9	0.0	2025	Marzo	275.3	31	9.7	0.03	0.9	2.5
Huautla	0.0	170.5	2025	Abril	343.4	30	9.3	0.03	0.9	3.1
Huautla	394.5	0.0	2025	Mayo	89.1	31	9.0	0.02	0.6	0.5
Subtotal Huautla										110.0
Huejutla de Reyes	0.0	336.6	2024	Febrero	336.6	3	11.5	0.03	0.1	0.3
Huejutla de Reyes	0.0	341.6	2024	Marzo	727.1	31	11.4	0.03	0.9	6.5
Huejutla de Reyes	467.1	329.2	2024	Abril	849.8	30	11.2	0.03	0.9	7.7
Huejutla de Reyes	143.8	330.9	2024	Mayo	837.8	31	11.2	0.03	0.9	7.5
Huejutla de Reyes	719.4	360.4	2024	Julio	924.1	31	11.2	0.03	0.9	8.3
Huejutla de Reyes	620.6	357.5	2024	Agosto	944.7	31	11.1	0.03	0.9	8.5
Huejutla de Reyes	795.0	0.0	2024	Septiembre	609.5	30	11.0	0.03	0.9	5.5
Subtotal Huejutla de Reyes										44.3

Gasto Federalizado

Municipio	Egresos	Ingresos	Año	Mes	Saldo promedio diario estado de cuenta	Días	Tasa bruta	Tasa diaria	Tasa de interés por los días transcurridos (%)	Cálculo de rendimientos financieros
	Monto	Monto				Transcurridos	Anual	(%)		
						(B)	(%)	(C)		
					(A)				D=(B*C)	E=(A*D)/100
Jaltocán	0.0	15.5	2024	Febrero	16.5	3	11.5	0.03	0.1	0.0165
Jaltocán	0.0	15.8	2024	Marzo	35.6	31	11.4	0.03	0.9	0.3
Jaltocán	0.0	15.2	2024	Abril	54.0	30	11.2	0.03	0.9	0.4
Jaltocán	0.0	15.3	2024	Mayo	67.4	31	11.2	0.03	0.9	0.6
Jaltocán	15.8	16.6	2024	Junio	77.1	30	11.2	0.03	0.9	0.7
Jaltocán	0.0	16.6	2024	Julio	88.4	31	11.2	0.03	0.9	0.8
Jaltocán	0.0	16.5	2024	Agosto	107.2	31	11.1	0.03	0.9	1.0
Jaltocán	0.0	16.4	2024	Septiembre	121.4	30	11.0	0.03	0.9	1.1
Jaltocán	0.0	16.8	2024	Octubre	140.0	31	10.7	0.03	0.9	1.3
Jaltocán	0.0	16.4	2024	Noviembre	157.2	30	10.6	0.03	0.9	1.4
Jaltocán	0.0	16.7	2024	Diciembre	178.0	31	10.4	0.03	0.9	1.6
Jaltocán	169.0	0.0	2025	Enero	123.5	31	10.3	0.03	0.9	1.1
Jaltocán	0.0	0.0	2025	Febrero	19.9	28	9.9	0.03	0.8	0.2
Jaltocán	0.7	0.0	2025	Marzo	19.5	31	9.7	0.03	0.9	0.2
Jaltocán	35.4	17.6	2025	Abril	13.3	30	9.3	0.03	0.9	0.1
Subtotal Jaltocán										10.8
Lolotla	0.0	15.5	2024	Febrero	15.5	3	11.5	0.03	0.1	0.0155
Lolotla	0.0	15.8	2024	Marzo	33.6	31	11.4	0.03	0.9	0.3
Lolotla	0.0	15.2	2024	Abril	50.8	30	11.2	0.03	0.9	0.5
Lolotla	0.0	15.3	2024	Mayo	63.5	31	11.2	0.03	0.9	0.6
Lolotla	0.0	16.6	2024	Junio	79.5	30	11.2	0.03	0.9	0.7
Lolotla	0.0	16.6	2024	Julio	98.2	31	11.2	0.03	0.9	0.9
Lolotla	0.0	16.5	2024	Agosto	115.9	31	11.1	0.03	0.9	1.0
Lolotla	0.0	16.4	2024	Septiembre	129.2	30	11.0	0.03	0.9	1.2
Lolotla	0.0	16.8	2024	Octubre	146.7	31	10.7	0.03	0.9	1.3
Lolotla	0.0	16.4	2024	Noviembre	163.0	30	10.6	0.03	0.9	1.5
Lolotla	0.0	16.7	2024	Diciembre	182.5	31	10.4	0.03	0.9	1.6
Lolotla	107.9	0.0	2025	Enero	189.3	31	10.3	0.03	0.9	1.7
Lolotla	0.0	0.0	2025	Febrero	84.9	28	9.9	0.03	0.8	0.7
Lolotla	84.9	0.0	2025	Marzo	11.0	31	9.7	0.03	0.9	0.1
Subtotal Lolotla										12.1
Tlanchinol	0.0	8.8	2024	Febrero	8.8	3	11.5	0.03	0.1	0.088
Tlanchinol	0.0	8.9	2024	Marzo	19.0	31	11.4	0.03	0.9	0.2
Tlanchinol	0.0	8.6	2024	Abril	28.8	30	11.2	0.03	0.9	0.3

Municipio	Egresos	Ingresos	Año	Mes	Saldo promedio diario estado de cuenta	Días	Tasa bruta	Tasa diaria	Tasa de interés por los días transcurridos (%)	Cálculo de rendimientos financieros	
	Monto	Monto				Transcurridos	Anual	(%)	(C)	D=(B*C)	E=(A*D)/100
(A)	(B)	(%)	(C)	D=(B*C)	E=(A*D)/100						
Tlanchinol	0.0	8.6	2024	Mayo	35.9	31	11.2	0.03	0.9	0.3	
Tlanchinol	0.0	9.4	2024	Junio	45.0	30	11.2	0.03	0.9	0.4	
Tlanchinol	52.5	9.4	2024	Julio	4.7	31	11.2	0.03	0.9	0.0425	
Tlanchinol	0.0	9.3	2024	Agosto	13.0	31	11.1	0.03	0.9	0.1	
Tlanchinol	0.0	9.3	2024	Septiembre	20.6	30	11.0	0.03	0.9	0.2	
Tlanchinol	0.0	9.5	2024	Octubre	30.5	31	10.7	0.03	0.9	0.3	
Tlanchinol	22.4	9.3	2024	Noviembre	35.2	30	10.6	0.03	0.9	0.3	
Tlanchinol	34.0	9.4	2024	Diciembre	13.1	31	10.4	0.03	0.9	0.1	
Tlanchinol	0.0	0.0	2025	Enero	0.1	31	10.3	0.03	0.9	0.0012	
Tlanchinol	0.1	0.0	2025	Febrero	0.1	28	9.9	0.03	0.8	0.0007	
Subtotal Tlanchinol										2.2	
TOTAL										180.7	

FUENTE: Contratos de apertura, estados de cuenta bancarios y publicación de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días por el Banco de México.

NOTA 1: Para el cálculo de los rendimientos financieros se tomó como base la TIIE establecida por el Banco de México.

NOTA 2: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Gobierno del estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 1,350.00 pesos en la Tesorería de la Federación (TESOFE), el reintegro de los recursos por 3,185.62 pesos a la cuenta de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo y la justificación de los recursos por 176,241.20 pesos, consistente en copias certificadas de los oficios emitidos por instituciones bancarias mediante los cuales envían aclaraciones sobre la generación de rendimientos y memoria de cálculo de los intereses generados, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 4

La SH, transfirió recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024 por 13,394.0 miles de pesos a ocho municipios del estado, por concepto de recaudación del impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos en áreas contractuales y áreas de asignación ubicadas en regiones terrestres, que representaron el 100.0% de los recursos ministrados a la entidad federativa para este concepto por lo que cumplió con el 20.0% establecido como mínimo para distribuir a los municipios en dichas zonas; asimismo, la transferencia de recursos se realizó dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, de manera ágil, sin limitaciones, ni más restricciones que las relativas a los fines establecidos en las

disposiciones, y la SH envió a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP, el comprobante de la transferencia de recursos realizada a los municipios, en un plazo no mayor a quince días hábiles una vez entregados los recursos.

Registro e información financiera de las operaciones

Resultado núm. 5

El Gobierno del estado de Hidalgo, por medio de su SH y el municipio de Huejutla de Reyes, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión (excepto por lo señalado en el resultado 12 de este informe), que se registraron las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual se canceló con la leyenda “Operado” e identificó con el nombre del FEFMPH y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Resultado núm. 6

El Gobierno del estado de Hidalgo, por medio de los municipios de Huautla, Jaltocán, Lolotla, San Felipe Orizatlán y Tlanchinol, registraron las operaciones del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, y en el caso de los municipios de Huautla, Jaltocán y Lolotla dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales; sin embargo, la documentación no se canceló en su totalidad con la leyenda “Operado” ni se identificó con el nombre del FEFMPH.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno en el estado de Hidalgo, mediante los Órganos Internos de Control de los Municipios de Huautla, Jaltocán, Lolotla, y Tlanchinol, de la Contraloría Interna Municipal de San Felipe Orizatlán, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integraron los expedientes números AI-INV-015-2025; JAL/OIC/INV-PRA/03/2025; AI-INV-002-2025; 14-AI-SFO/2025; y TLOL-5*10C.11/016/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 7

El Gobierno del estado de Hidalgo, por medio de los municipios de Lolotla y San Felipe Orizatlán, no implementaron mecanismos de control para que los pagos se realizaran de

forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios, ya que se realizaron 22 pagos mediante cheques por un monto total de 283.9 miles de pesos.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno en el estado de Hidalgo, mediante la Contraloría Municipal de Lolotla y la Contraloría Interna Municipal de San Felipe Orizatlán, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integraron los expedientes números AI-INV-0042025 y 14-AI-SFO/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 8

El Gobierno del estado de Hidalgo, por medio de los municipios de San Felipe Orizatlán y Tlanchinol, realizaron 25 pagos con recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024 por un total de 198.4 miles de pesos, que corresponden al municipio de San Felipe Orizatlán un monto de 176.0 miles de pesos, y al municipio de Tlanchinol un monto de 22.4 miles de pesos, de los cuales no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite que dichos recursos se comprometieron y devengaron de conformidad con la normativa aplicable ni los expedientes técnicos que acrediten que las obras y acciones que en su caso se hubiesen pagado, se adjudicaron, contrataron y ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70 fracción I.

El Gobierno del estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 22,410.00 pesos, más las cargas financieras por 22.02 pesos, en la cuenta bancaria de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Hidalgo, consistente en comprobante de transferencia bancaria del reintegro y estado de movimientos bancarios, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-A-13000-19-1121-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 176,000.00 pesos (ciento setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos por realizar pagos con recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos del ejercicio fiscal 2024 de los cuales no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite que dichos recursos se comprometieron y devengaron, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70 fracción I.

Resultado núm. 9

El Gobierno del estado de Hidalgo, por medio del Municipio de Tlanchinol, realizó un pago con recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024 por 52.5 miles de pesos, del cual no presentó

la documentación original comprobatoria y justificativa del gasto que acredite que dichos recursos se comprometieron y devengaron de conformidad con la normativa aplicable, ni el expediente técnico que acredite que la obra se adjudicó, contrató y ejecutó de conformidad con la normativa aplicable; y que presentó copia certificada de un comprobante fiscal digital por internet (CFDI) el cual mediante la verificación en el aplicativo del SAT, se evidenció la inexistencia de dicho comprobante; en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70 fracción I; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 69; y del Código Fiscal de la Federación, artículo 113 Bis.

2024-1-01101-19-1121-16-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación y Responsabilidades, adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente debido a que se realizó un pago con recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos del cual se evidenció la inexistencia de dicho comprobante, no obstante, se presentó otra factura similar por el mismo monto y mismo contratista, con variaciones respecto de la primera, entre ellas, el concepto de pago, fecha de emisión, folio fiscal y cadena del sello digital, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 69, y del Código Fiscal de la Federación, artículo 113 Bis.

Ejercicio y destino de los recursos

Resultado núm. 10

El Gobierno del estado de Hidalgo recibió los recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024 por 13,394.0 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 81.7 miles de pesos, por lo que se identificó un saldo disponible por 13,475.7 miles de pesos, los cuales se destinaron al financiamiento de 91 proyectos con un importe pagado al 31 de diciembre de 2024 de 8,941.5 miles de pesos, y al 30 de junio de 2025 de 12,638.2 miles de pesos, que representaron el 93.8% de los recursos disponibles; además, se reintegraron a la TESOFE 454.0 miles de pesos, por lo que el saldo disponible del FEFMPH, que incluyó los rendimientos financieros, ascendió a 383.4 miles de pesos. Asimismo, con base en las fuentes de información antes mencionadas, se determinó que 11,458.1 miles de pesos de los recursos se destinaron y aplicaron en 86 obras y acciones enfocadas a resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico, causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, de acuerdo con lo establecido en la normativa, y que el Gobierno del estado no destinó recursos para el pago de estudios y la evaluación de proyectos, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FEFMPH CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)

Tipos de proyectos de infraestructura	Número de proyectos	Recursos asignados y disponibles	Importe pagado al 31 de diciembre de 2024	Importe pagado al 30 de junio de 2025 (Acumulado)	Saldo disponible al 30 de junio de 2025	Reintegros	Disponible en cuentas bancarias al 30 de junio de 2025
Rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de agua, instalación y mantenimiento de obras de drenaje público, manejo de residuos sólidos, y mejora de calidad de aire, sistemas de abastecimiento, distribución y almacenamiento de agua potable.	76	6,863.8	4,979.0	6,863.8			
Obras que preserven áreas naturales, como reforestación y rescate o rehabilitación de ríos y otros cuerpos de agua.	0	0.0	0.0	0.0			
Obras que afecten de manera positiva la movilidad urbana, incluyendo sistemas de trenes urbanos, metrocable de transporte o equivalentes.	0	0.0	0.0	0.0	837.4	454.0	383.4
Pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales, construcción de caminos rurales y alimentadores, así como la instalación y mantenimiento de alumbrado público y electrificación.	10	4,594.3	3,267.7	4,594.3			
Obras y equipamiento de protección civil y reconstrucción de infraestructura por desastres naturales.	0	0.0	0.0	0.0			
Estudios y la evaluación de proyectos.	0	0.0	0.0	0.0			
TOTAL DE OBRAS Y ACCIONES OBJETO DEL FONDO	86	11,458.1	8,246.7	11,458.1	837.4	454.0	383.4
Obras y acciones que no fueron enfocadas a resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico, causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos	5	1,180.2	694.8	1,180.1			
Recursos no comprometidos	0	755.7	0.0	0.0			
TOTAL ASIGNADO	91	13,394.0	8,941.5	12,638.2			
Rendimientos financieros generados	0	81.7	0.0	0.0			
TOTAL DISPONIBLE	91	13,475.7	8,941.5	12,638.2	837.4	454.0	383.4

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FEFMPH y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Resultado núm. 11

El Gobierno del estado de Hidalgo, con recurso del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024 ejecutados por medio de los municipios de Huautla, Huejutla de Reyes, Jaltocán, Lolotla, San Felipe Orizatlán y Tlanchinol, realizaron obras y acciones sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 31 proyectos con un importe pagado de 10,020.0 miles de pesos, de lo anterior, se observó que dos proyectos identificados con número de contrato PM-ADE-0016/2024 por 325.0 miles de pesos y PM-ADE-0022/2024 por 325.0 miles de pesos, ejecutados por el municipio de San Felipe Orizatlán que ascienden a un total pagado con recursos del FEFMPH de 650.0 miles de pesos y dos proyectos sin contrato, con un importe de 22.4 miles de pesos y 22.4 miles de pesos, ejecutados por el municipio de Tlanchinol que ascienden a un total pagado con recursos del FEFMPH de 44.8 miles de pesos, no correspondieron a obras y acciones enfocadas a resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico, causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, de acuerdo con lo establecido en la normativa.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PROYECTOS DEL FEFMPH SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. Contrato	Denominación del proyecto	Tipos de proyectos de infraestructura	Cumple con el tipo de proyectos de infraestructura	Monto contratado	Importe pagado	Observaciones
1	PMH-TESO-2024-LP-225-01	Renta de maquinaria (Tractor orugas D8, tractor de oruga D6, tractor D7), para la remoción, dispersión y nivelación de residuos en el basurero provisional del municipio.	Manejo de residuos solidos	Sí	644.0	644.0	
2	PMH-TESO-2024-LP-258-01	Arrendamiento de vehículos (4 Camiones volteo 14m), para recolección y traslado de los residuos sólidos al basurero provisional.	Manejo de residuos solidos	Sí	278.4	278.4	
3	PMH-TESO-2024-LP-256-01	Renta de maquinaria (Excavadora 320D, motoniveladora 120H, tractor de orugas D8 y Retroexcavadora), para la remoción, dispersión y nivelación de residuos en el basurero provisional del municipio.	Manejo de residuos solidos	Sí	212.9	212.9	
4	PMH-TESO-2024-LP-257-01	Renta de maquinaria (2 Camión volteo 14m), para la remoción, dispersión y nivelación de residuos en el basurero provisional del municipio.	Manejo de residuos solidos	Sí	129.3	129.3	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Núm. Cons.	Núm. Contrato	Denominación del proyecto	Tipos de proyectos de infraestructura	Cumple con el tipo de proyectos de infraestructura	Monto contratado	Importe pagado	Observaciones
5	Sin número	Renta de camión volteo para la recolección de basura en el mes de enero 2025.	Manejo de residuos solidos	Sí	69.6	69.6	
6	Sin número	Renta góndola para la recolección de basura en el mes de enero 2025.	Manejo de residuos solidos	Sí	38.3	38.3	
7	PMH-CTS-ADE-2024-064-05	Arrendamiento de maquinaria (Excavadora sobre orugas) para el saneamiento del relleno sanitario del municipio de Huejutla.	Rellenos sanitarios	Sí	261.0	261	
8	PMH-CTS-ADE-2024-064-04	Arrendamiento de maquinaria (3 Camión volteo 7m, 2 retroexcavadora y camión volteo 14m) para el saneamiento del relleno sanitario del municipio de Huejutla.	Rellenos sanitarios	Sí	487.6	487.6	
9	PMH-CTS-LP-2024-126-01	Arrendamiento de maquinaria (Excavadora sobre orugas) para el saneamiento del relleno sanitario del municipio de Huejutla.	Rellenos sanitarios	Sí	348.0	348.0	
10	PMH-CTS-LP-2024-125-01	Arrendamiento de maquinaria (3 Camión volteo 7m, 2 retroexcavadora y camión volteo 14m) para el saneamiento del relleno sanitario del municipio de Huejutla.	Rellenos sanitarios	Sí	650.1	650.1	
11	Sin contrato	Renta de motoconformadora para el mantenimiento del relleno sanitario.	Rellenos sanitarios	Sí	0.0	130.5	
12	Sin contrato	Renta de retroexcavadora para el mantenimiento del relleno sanitario.	Rellenos sanitarios	Sí	0.0	131.3	
13	Sin contrato	Renta de camión volteo para el mantenimiento del relleno sanitario.	Rellenos sanitarios	Sí	0.0	53.9	
14	Sin contrato	Renta de camión volteo para el mantenimiento del relleno sanitario.	Rellenos sanitarios	Sí	0.0	53.9	
15	Sin contrato	Renta de retroexcavadora para el mantenimiento del relleno sanitario.	Rellenos sanitarios	Sí	0.0	73.1	
16	Sin contrato	Diesel para la Maquinaria en el Relleno Sanitario.	Rellenos sanitarios	Sí	0.0	442.4	
17	Sin contrato	Operadores de maquinaria.	Rellenos sanitarios	Sí	0.0	176.0	

Núm. Cons.	Núm. Contrato	Denominación del proyecto	Tipos de proyectos de infraestructura	Cumple con el tipo de proyectos de infraestructura	Monto contratado	Importe pagado	Observaciones
18	Sin Número de contrato	Adquisición de equipo de bombeo modelo KOR3/R150-37 y la respectiva maniobra de instalación y operación del equipo.	Sistemas de abastecimiento, distribución y almacenamiento de agua potable	Sí	52.5	52.5	
19	MHU-2024-FEXHI-AD-01	Construcción de pavimentación hidráulica de calle sin nombre, hacia telesecundaria en la Localidad de Tepec, ubicada en la Localidad de Tepeco.	Pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales	Sí	1,600.0	1,600.0	
20	PMJ-2024-R-28-FEXHI-AD-001	Construcción de bacheo a base de concreto hidráulico en calle Camino Real de acceso principal Barrio Pahuatitla.	Pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales	Sí	171.2	171.2	
21	MJH-2025-ADQUISICION DE MATERIALES -FEXHI-AD-001	Adquisición de materiales para mejoramiento de vialidad en calle de acceso principal Barrio Pahuatitla.	Pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales	Sí	35.4	35.4	
22	MSFO-2024-AD-FEXHI-01	Construcción de pavimentación hidráulica de calle sin nombre en la Localidad de La Laguna.	Pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales	Sí	509.1	509.1	
23	MSFO-2024-AD-FEXHI-02	Construcción de pavimentación hidráulica de calle sin nombre en la Localidad de Cuamecaco.	Pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales	Sí	693.4	693.4	
24	MSFO-2024-AD-FEXHI-03	Construcción de pavimentación hidráulica de tres calles en la Localidad de Ahuatitla.	Pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales	Sí	517.5	517.5	
25	MSFO-2024-AD-FEXHI-04	Construcción de pavimentación hidráulica de la calle sin nombre en la Localidad de Los Sabinos.	Pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales	Sí	510.2	510.2	
26	MSFO-2024-AD-FEXHI-05	Construcción de pavimentación hidráulica de las calles sin nombre en la Localidad de Tepetzintla I.	Pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales	Sí	532.4	532.4	
27	MSFO-2024-AD-FEXHI-06	Construcción de pavimentación hidráulica en calle de acceso principal a la Localidad de la Cuchilla.	Pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales	Sí	523.1	523.1	
28	PM-ADE-0016/2024	Servicio de elaboración del Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo del municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo.	No identificado con el objeto del fondo	No	325.0	325.0	

Núm. Cons.	Núm. Contrato	Denominación del proyecto	Tipos de proyectos de infraestructura	Cumple con el tipo de proyectos de infraestructura	Monto contratado	Importe pagado	Observaciones
29	PM-ADE-0022/2024	Servicio de elaboración del Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo del municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo.	No identificado con el objeto del fondo	No	325.0	325.0	
30	Sin contrato	Compra de abarros	No identificado con el objeto del fondo	No	0.0	22.4	
31	Sin contrato	Consumo de alimentos	No identificado con el objeto del fondo	No	0.0	22.4	Monto observado en el resultado número 8 de este informe.
TOTALES					8,914.0	10,019.9	

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Gobierno del estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 672,389.04 pesos, más las cargas financieras por 1,120.59 pesos, en la cuenta bancaria de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Hidalgo, consistente en pólizas de egresos del reintegro y sus cargas financieras, comprobante de pago del reintegro y sus cargas financieras y estado de movimientos bancarios, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 12

El Gobierno del estado de Hidalgo, por conducto del municipio de Huejutla de Reyes, ejecutó una acción con recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024, sin contrato con un importe total pagado por 485.4 miles de pesos, que no corresponde a obras o acciones enfocadas a resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico, causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, de acuerdo con lo establecido en la normativa.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO							
PROYECTOS DEL FEFMPH							
CUENTA PÚBLICA 2024							
(Miles de pesos)							
Núm. Cons.	Núm. Contrato	Denominación del proyecto	Tipos de proyectos de infraestructura	Cumple con el tipo de proyectos de infraestructura	Monto contratado	Importe pagado	Observaciones
1	Sin contrato	Gasolina y Diesel para actividades varias en el Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo	No asociado a proyectos relacionados con el FEFMPH	No	0.0	485.4	No formó parte de los proyectos seleccionados para revisión, sólo fue documental
TOTAL					0.0	485.4	

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Gobierno del estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 485,382.58 pesos, más las cargas financieras por 1,181.00 pesos, en la cuenta bancaria de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Hidalgo, consistente en póliza de egresos, transferencia bancaria, estado de movimientos bancarios, transferencia bancaria de las cargas financieras generadas, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 13

La SH y los municipios de Atlapexco, Huautla, Huehuetla, Huejutla de Reyes, Jaltocán, Lolotla, San Felipe Orizatlán y Tlanchinol presentaron un saldo al 30 de junio de 2025, correspondiente a recursos remanentes del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024 por 837.4 miles de pesos, por concepto de reprogramaciones, modificaciones, ahorros derivados de procesos de contratación de obras o ajustes a los proyectos de infraestructura, de los cuales se entregó la documentación que acreditó el reintegro a la TESOFE por 454.0 miles de pesos y 383.4 miles de pesos permanecen en las cuentas bancarias de los municipios, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FEFMPH
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Dependencia	Terminación de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 30 de junio de 2025	Importe reintegrado	Importe remanente en cuentas bancarias
Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo	4317	Banco Azteca S.A., Institución de Banca Múltiple.	0.1	0.1	0.0
Municipio de Atlapexco	9795	Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte	2.7	2.7	0.1
Municipio de Huautla	5639	Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte	394.7	394.5	0.2
Municipio de Huehuetla	6999	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	51.1	46.7	4.4
Municipio de Huejutla de Reyes	8849	Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte	361	0.4	360.6
Municipio de Jaltocán	1343	Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte	0.1	0.1	0.0
Municipio de Lolotla	0012	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	16.6	0.0	16.6
Municipio de San Felipe Orizatlán	4032	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	1.6	0.0	1.6
Municipio de Tlanchinol	4485	Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte	9.5	9.5	0.0
TOTAL			837.4	454.0	383.4

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Por lo que no se ejercieron en su totalidad los recursos del FEFMPH, ya que no se destinaron a obras o acciones enfocadas a resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del estado de Hidalgo, mediante los Órganos Internos de Control de los Municipios de Atlapexco, Huehuetla, Huejutla de Reyes, Jaltocán, las Contralorías Municipales de Huautla y Lolotla, de la Contraloría Interna Municipal de San Felipe Orizatlán y el Órgano Interno de Control Municipal de Tlanchinol, iniciaron los

procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integraron los expedientes números ATLA/HGO/OIC/INV-RA/01/2025; AI-INV-016-2025; MHH/OIC/013/2025; C-I/MHU/CM/AI/030/2025; JAL/OIC/INV-PRA/03/2025; AI-INV-005-2025; 15-AI-SFO/2025; y TLOL-5*10C.11/020/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

Resultado núm. 14

De la revisión a la documentación que integra los ocho expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de obra pública que amparan ocho proyectos financiados con recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024 que se seleccionaron para su revisión, se comprobó que el Gobierno del estado de Hidalgo, por medio de los municipios de Huautla, Jaltocán y San Felipe Orizatlán, adjudicó ocho contratos de manera directa por un importe de 5,057.0 miles de pesos, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados, que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que contaron con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, que las obras públicas se ampararon en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

Resultado núm. 15

De la revisión a la documentación que integra los dos expedientes técnicos unitarios de obra pública que amparan dos proyectos financiados con recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024, que se seleccionaron para su revisión, se comprobó que el Gobierno del estado de Hidalgo, por medio de los municipios de Huautla y Jaltocán, ejecutó dos obras conforme a la normativa aplicable por un importe de 1,771.2 miles de pesos, toda vez que las estimaciones pagadas se soportaron con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Resultado núm. 16

De la revisión a la documentación que integra los seis expedientes técnicos unitarios de obra pública que amparan seis proyectos financiados con recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024, por un importe de 3,285.7 miles de pesos, que se seleccionaron para su revisión, se

comprobó que el Gobierno del estado de Hidalgo, por medio del municipio de San Felipe Orizatlán, no ejecutó seis obras conforme a la normativa aplicable, ya que se observó que en cuatro obras por un importe de 2,235.8 miles de pesos no contaron con sus actas entrega-recepción, y que en dos obras por un importe de 1,049.9 miles de pesos no contaron con sus actas entrega-recepción ni con sus fianzas de vicios ocultos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL FEFMPH REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Observación	Importe contratado	Importe pagado
1	MSFO-2024-AD-FEXHI-01	Construcción de Pavimentación Hidráulica de Calle sin nombre en la Localidad de la Laguna.	Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo	No cuenta con Acta entrega recepción	509.1	509.1
2	MSFO-2024-AD-FEXHI-02	Construcción de Pavimentación Hidráulica de Calle sin nombre en la Localidad de Cuamecacó.	Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo	No cuenta con Acta entrega recepción	693.4	693.4
3	MSFO-2024-AD-FEXHI-03	Construcción de Pavimentación Hidráulica de tres Calles, en la Localidad de Ahuatitla.	Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo	No cuenta con Acta entrega recepción/No cuenta con Fianza de vicios ocultos	517.5	517.5
4	MSFO-2024-AD-FEXHI-04	Construcción de Pavimentación Hidráulica de Calle sin nombre en la Localidad de los Sabinos.	Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo	No cuenta con Acta entrega recepción	510.2	510.2
5	MSFO-2024-AD-FEXHI-05	Construcción de Pavimentación Hidráulica de Calles sin nombre en la Localidad de Tepetzintla.	Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo	No cuenta con Acta entrega recepción/No cuenta con Fianza de vicios ocultos	532.4	532.4
6	MSFO-2024-AD-FEXHI-06	Construcción de Pavimentación Hidráulica en Calle de Acceso Principal a la Localidad de la Cuchilla.	Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo	No cuenta con Acta entrega recepción	523.1	523.1
TOTAL					3,285.7	3,285.7

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del estado de Hidalgo, mediante la Contraloría Interna Municipal de San Felipe Orizatlán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número 16-AI-SFO/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, arrendamiento y servicios

Resultado núm. 17

De la revisión a la documentación que integra los 13 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios que amparan 13 proyectos financiados con recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024 que se seleccionaron para su revisión, se comprobó que el Gobierno del estado de Hidalgo, por medio de los Municipios de Huejutla de Reyes, Jaltocán, Lolotla, y Tlanchinol, adjudicó cinco contratos de manera directa por un importe de 188.0 miles de pesos, seis contratos por licitación pública por un importe de 2,262.7 miles de pesos y dos contratos por excepción a la licitación pública por un importe de 748.5 miles de pesos los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado, que los proveedores y prestadores de servicios participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que contaron con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se ampararon en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

Resultado núm. 18

De la revisión a la documentación que integra los 10 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios que amparan 10 proyectos financiados con recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024 que se seleccionaron para su revisión, se comprobó que el Gobierno del estado de Hidalgo, por medio de los municipios de San Felipe Orizatlán y Tlanchinol, en dos adjudicaciones por excepción a la licitación pública por un importe de 650.0 miles de pesos, se careció del dictamen correspondiente debidamente justificado y en ocho adjudicaciones por un importe de 1,113.6 miles de pesos carecieron de los contratos que las ampararon.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL FEFMPH REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Importe pagado	Observaciones
1	PM-ADE-016/2024	Servicio de elaboración del Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo del municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo.	Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo	325.0	325.0	Careció de dictamen justificado. Monto observado en el resultado número 11 de este informe.
2	PM-ADE-022/2024	Servicio de elaboración del Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo del municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo.	Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo	325.0	325.0	Careció de dictamen justificado. Monto observado en el resultado número 11 de este informe.
3	Sin contrato	Renta de motoconformadora para el mantenimiento del relleno sanitario.	Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo	130.5	130.5	Sin Expediente Físico. Monto observado en el resultado número 22 de este informe.
4	Sin contrato	Renta de retroexcavadora para el mantenimiento del relleno sanitario.	Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo	131.3	131.3	Sin Expediente Físico. Monto observado en el resultado número 22 de este informe.
5	Sin contrato	Renta de camión volteo para el mantenimiento del relleno sanitario.	Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo	53.9	53.9	Sin Expediente Físico. Monto observado en el resultado número 22 de este informe.
6	Sin contrato	Renta de retroexcavadora para el mantenimiento del relleno sanitario.	Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo	73.1	73.1	Sin Expediente Físico. Monto observado en el resultado número 22 de este informe.
7	Sin contrato	Renta de camión volteo para el mantenimiento del relleno sanitario.	Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo	53.9	53.9	Sin Expediente Físico. Monto observado en el resultado número 22 de este informe.
8	Sin contrato	Diesel para la Maquinaria en el Relleno Sanitario.	Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo	442.4	442.4	Sin Expediente Físico. Monto observado en el resultado número 22 de este informe.
9	Sin contrato	Operadores de maquinaria.	Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo	176.0	176.0	Sin Expediente Físico. Monto observado en el resultado número 8 de este informe.
10	Sin contrato	Adquisición de equipo de bombeo modelo KOR3/R150-37 y la respectiva maniobra de instalación y operación del equipo.	Municipio de Tlanchinol, Hidalgo	52.5	52.5	Sin Expediente Físico. Monto observado en el resultado número 22 de este informe.
TOTAL				1,763.6	1,763.6	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del estado de Hidalgo, mediante la Contraloría Interna Municipal de San Felipe Orizatlán, y del Órgano Interno de Control Municipal de Tlanchinol, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integraron los expedientes números 15-AI-SFO/2025 y TLOL-5*10C.11/021/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 19

De la revisión a la documentación que integra los 11 expedientes técnicos unitarios de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que amparan 11 proyectos financiados con recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024, por un importe de 2,102.7 miles de pesos, que se seleccionaron para su revisión, se comprobó que el Gobierno del estado de Hidalgo, por medio de los municipios de Huejutla de Reyes, Jaltocán, Lolotla, San Felipe Orizatlán y Tlanchinol ejecutó 11 acciones conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de las actas de entrega-recepción que acreditaron que en la entrega de los bienes y la prestación de los servicios se cumplieron las especificaciones, plazos de entrega y montos pactados en los contratos o pedidos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que los bienes y servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes y, en su caso, se encontraron inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación.

Resultado núm. 20

De la revisión a la documentación que integra los 12 expedientes técnicos unitarios de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que amparan 12 proyectos financiados con recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024, por un importe de 2,860.2 miles de pesos, que se seleccionaron para su revisión, se comprobó que el Gobierno del estado de Hidalgo, por medio de los municipios de Huejutla de Reyes, San Felipe Orizatlán y Tlanchinol, no ejecutó 12 acciones conforme a la normativa aplicable, ya que se observó que en 8 adquisiciones, arrendamientos y servicios por un importe de 1,113.6 miles de pesos no cuentan con el expediente físico y no cuentan con evidencia de que los bienes, arrendamientos y servicios fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes (observado en el resultado número 22 de este informe) y en 4 contratos por un importe de 1,746.6 miles de pesos no contaron con la bitácora de trabajos ni con reporte fotográfico de los servicios prestados.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL FEFMPH REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Importe pagado	Observaciones
1	PMH-CTS-ADE-2024-064-05	Arrendamiento de maquinaria (Excavadora sobre orugas) para el saneamiento del relleno sanitario del municipio de Huejutla.	Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo	261.0	261.0	No cuentan con la bitácora de trabajos y reporte fotográfico.
2	PMH-CTS-ADE-2024-064-04	Arrendamiento de maquinaria (3 Camión volteo 7m, 2 retroexcavadora y camión volteo 14m) para el saneamiento del relleno sanitario del municipio de Huejutla.	Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo	487.5	487.5	No cuentan con la bitácora de trabajos y reporte fotográfico.
3	PMH-CTS-LP-2024-126-01	Arrendamiento de maquinaria (Excavadora sobre orugas) para el saneamiento del relleno sanitario del municipio de Huejutla.	Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo	348.0	348.0	No cuentan con la bitácora de trabajos y reporte fotográfico.
4	PMH-CTS-LP-2024-125-01	Arrendamiento de maquinaria (3 Camión volteo 7m, 2 retroexcavadora y camión volteo 14m) para el saneamiento del relleno sanitario del municipio de Huejutla.	Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo	650.1	650.1	No cuentan con la bitácora de trabajos y reporte fotográfico.
5	Sin contrato	Renta de motoconformadora para el mantenimiento del relleno sanitario.	Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo	130.5	130.5	Sin expediente físico. Monto observado en el resultado número 22 de este informe.
6	Sin contrato	Renta de retroexcavadora para el mantenimiento del relleno sanitario.	Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo	131.3	131.3	Sin expediente físico. Monto observado en el resultado número 22 de este informe.
7	Sin contrato	Renta de camión volteo para el mantenimiento del relleno sanitario.	Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo	53.9	53.9	Sin expediente físico. Monto observado en el resultado número 22 de este informe.
8	Sin contrato	Renta de retroexcavadora para el mantenimiento del relleno sanitario.	Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo	73.1	73.1	Sin expediente físico. Monto observado en el resultado número 22 de este informe.
9	Sin contrato	Renta de camión volteo para el mantenimiento del relleno sanitario.	Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo	53.9	53.9	Sin expediente físico. Monto observado en el resultado número 22 de este informe.

Núm. Cons.	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Importe pagado	Observaciones
10	Sin contrato	Diesel para la Maquinaria en el Relleno Sanitario.	Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo	442.4	442.4	Sin expediente físico. Monto observado en el resultado número 22 de este informe.
11	Sin contrato	Operadores de maquinaria.	Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo	176.0	176.0	Sin expediente físico. Monto observado en el resultado número 8 de este informe.
12	Sin contrato	Adquisición de equipo de bombeo modelo KOR3/R150-37 y la respectiva maniobra de instalación y operación del equipo.	Municipio de Tlanchinol, Hidalgo	52.5	52.5	Sin expediente físico. Monto observado en el resultado número 22 de este informe.
TOTAL				2,860.2	2,860.2	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del estado de Hidalgo, mediante el Órgano Interno de Control del Municipio de Huejutla de Reyes, de la Contraloría Interna Municipal de San Felipe Orizatlán, y del Órgano Interno de Control Municipal de Tlanchinol, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integraron los expedientes números C-I/MHU/CM/AI/031/2025; 16-AI-SFO/2025; y TLOL-5*10C.11/022/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Verificación física

Resultado núm. 21

Se realizó la verificación física de 22 contratos de obras públicas y acciones que amparan 22 proyectos financiados con recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del estado de Hidalgo, por medio de los municipios de Huautla, Huejutla de Reyes, Jaltocán, Lolotla, San Felipe Orizatlán y Tlanchinol, con un importe pagado de 8,735.1 miles de pesos, de los que se comprobó que correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; así como a la cantidad y características de los bienes adquiridos; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación.

Resultado núm. 22

Se realizó la verificación física de nueve contratos de obras públicas y acciones que amparan nueve proyectos financiados con recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024 seleccionados

para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del estado de Hidalgo, por medio de los municipios de Jaltocán, San Felipe Orizatlán y Tlanchinol, con un importe pagado de 1,284.8 miles de pesos, de los que se observó que en ocho acciones con un importe pagado de 1,069.6 miles de pesos, no proporcionaron los expedientes que soportaron el proceso licitatorio y de ejecución, conforme al cuadro que se muestra a continuación, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, artículos 37, 47, 50, 51, 54, 56 y 72; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, artículos 65, 69, 121 y 155; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, artículos 10, 53, 55, 60 y 67; y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, artículos 30, 65, 67, 72 y 81.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL FEFMPH REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Tipo de Observación	Importe contratado	Importe pagado	Importe Observado	Comentarios
1	PMJ-2024-R-28-FEXHI-AD-001	Construcción de Bacheo a Base de Concreto Hidráulico en Calle Camino Real de Acceso Principal Barrio Pahuatitla municipio de Jaltocán.	Municipio de Jaltocán, Hidalgo	Volumen de obra pagado no ejecutado	171.2	171.2	132.0	
2	Sin contrato	Renta de motoconformadora para el mantenimiento del relleno sanitario.	Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo	Sin expediente físico	130.5	130.5	130.5	
3	Sin contrato	Renta de retroexcavadora para el mantenimiento del relleno sanitario.	Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo	Sin expediente físico	131.3	131.3	131.3	
4	Sin contrato	Renta de Camión Volteo para el Mantenimiento del Relleno Sanitario.	Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo	Sin expediente físico	53.9	53.9	53.9	
5	Sin contrato	Renta de retroexcavadora para el mantenimiento del relleno sanitario.	Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo	Sin expediente físico	73.1	73.1	73.1	
6	Sin contrato	Renta de camión volteo para el mantenimiento del relleno sanitario.	Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo	Sin expediente físico	53.9	53.9	53.9	
7	Sin contrato	Pago de Diesel para la Maquinaria en el Relleno Sanitario.	Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo	Sin expediente físico	442.4	442.4	442.4	

Núm. Cons.	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Tipo de Observación	Importe contratado	Importe pagado	Importe Observado	Comentarios
8	Sin contrato	Pagos de operadores de maquinaria.	Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo	Sin expediente físico	176	176	0.0	Monto observado en el resultado número 8 de este informe.
9	Sin contrato	Reparación y mantenimiento de agua potable.	Municipio de Tlanchinol, Hidalgo	Sin expediente físico	52.5	52.5	52.5	
TOTAL					1,284.8	1,284.8	1,069.6	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Gobierno del estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de los recursos por 885,110.01 pesos, consistente en documentos digitales certificados de los expedientes de las obras, así como el expediente físico para su cotejo con sus originales por el municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo; con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-A-13000-19-1121-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 184,515.45 pesos (ciento ochenta y cuatro mil quinientos quince pesos 45/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos por dos acciones de las cuales no se proporcionaron los expedientes de los proyectos "Construcción de Bacheo a Base de Concreto Hidráulico en Calle Camino Real de Acceso Principal Barrio Pahuatitla municipio de Jaltocán" y "Reparación y mantenimiento de agua potable", para soportar el proceso licitatorio y de ejecución, así como las modificaciones a la bitácora de ejecución de obra que amparen los volúmenes de obra pagados no ejecutados, una acción que presenta volúmenes de obra pagado no ejecutado y una acción que presenta inconsistencias en su documentación comprobatoria realizados con el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos del ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, artículos 37, 47, 50, 51, 54, 56 y 72; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, artículos 65, 69, 121 y 155; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, artículos 10, 53, 55, 60 y 67; y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, artículos 30, 65, 67, 72 y 81.

Transparencia del ejercicio de los recursos

Resultado núm. 23

El Gobierno del estado de Hidalgo, respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, no reportó la información relativa a la planeación y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024 a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), no difundió entre su población la información del fondo, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC y no se pudo verificar la congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que no fueron reportados a las instancias antes mencionadas y que tampoco se difundieron entre su población.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del estado de Hidalgo, mediante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Hidalgo, del Órgano Interno de Control de la Municipio de Atlapexco, de la Contraloría Municipal de Huautla, del Órgano Interno de Control del Municipio de Huehuetla, del Órgano Interno de Control del Municipio de Huejutla de Reyes, del Órgano Interno de Control del Municipio de Jaltocán, de la Contraloría Municipal de Lolotla, de la Contraloría Interna Municipal de San Felipe Orizatlán y del Órgano Interno de Control Municipal de Tlanchinol, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integraron los expedientes números OIC-HACIENDA/2025/DE00087; ATLA/HGO/OIC/INV-RA/01/2025; AI-INV-016-2025; MHH/OIC/013/2025; C-I/MHU/CM/AI/032/2025; JAL/OIC/INV-PRA/03/2025; AI-INV-006-2025; 16-AI-SFO/2025; y TLOL-5*10C.11/024/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 1,547,556.30 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,187,040.85 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,323.61 pesos se generaron por cargas financieras; 360,515.45 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa, Controles internos, Aseguramiento de calidad y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Hidalgo mediante el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos para el ejercicio fiscal 2024 por 13,394.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Hidalgo recibió recursos del fondo por 13,394.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 30 de junio de 2025 por 81.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 13,475.7 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 91 proyectos con un importe pagado al 30 de junio de 2025 de 12,638.2 miles de pesos, lo que representó el 93.8 % del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 1119 de la Cuenta Pública 2024 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Hidalgo incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos Sobre Hidrocarburos, del Código Fiscal de la Federación, y de las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y municipios Productores de Hidrocarburos, ya que se observó que no contrataron una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos del fondo; la documentación no se canceló en su totalidad con la leyenda "Operado" ni se identificó con el nombre del fondo; no implementaron mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios; en un proyecto no proporcionaron el expediente técnico y presentaron copia certificada de un comprobante fiscal digital por internet del que se evidenció la inexistencia

de dicho comprobante; no ejercieron en su totalidad los recursos del fondo; en cuatro proyectos no contaron con sus actas entrega-recepción, y en dos no contaron con sus actas entrega-recepción ni con sus fianzas de vicios ocultos; en dos adjudicaciones por excepción a la licitación pública se careció del dictamen debidamente justificado y en ocho adjudicaciones carecieron de los contratos que las ampararon; en ocho adquisiciones, arrendamientos y servicios no contaron con el expediente físico y no contaron con evidencia de que los bienes, arrendamientos y servicios fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes y en cuatro contratos no contaron con la bitácora de trabajos ni con reporte fotográfico de los servicios prestados; asimismo, se observó que no contaron con una cuenta bancaria productiva por lo que no se generaron rendimientos financieros; realizaron pagos con recursos del fondo de los cuales no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, ni los expedientes técnicos; en un proyecto no presentó la documentación original comprobatoria y justificativa del gasto, en tres proyectos no correspondieron a obras y acciones enfocadas a resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico, causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, de acuerdo con lo establecido en la normativa; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas, aclaradas y justificadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; en dos proyectos no proporcionaron los expedientes que soportaron el proceso licitatorio y de ejecución, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública de hasta 360.5 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Gobierno del estado de Hidalgo no reportó la información relativa a la planeación y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del Fondo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no difundió entre su población la información del fondo, conforme a los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable y no se pudo verificar la congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los conceptos de gasto y a los porcentajes de inversión, se determinó que no se dio cumplimiento a la normativa, ya que el 8.7% de los recursos del fondo se destinaron a proyectos que no corresponden a los conceptos de gasto establecidos en la normativa, y del 7.9% de los recursos disponibles del fondo no fue presentada la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

En conclusión, el Gobierno del estado de Hidalgo realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números DGAG/1749-DAE/2025 de fecha 26 de septiembre de 2025, DGAG/1798-DAE/2025 de fecha 03 de octubre de 2025, y DGAG/1805-DAE/2025 de fecha 06 de octubre de 2025, mediante los cuales se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se consideró que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran, justifican y comprueban de forma parcial lo observado, por lo cual los resultados 2, 3, 6, 7, 11, 12, 13, 16, 18, 20, y 23 se consideran atendidos y los resultados 8, 9 y 22 se consideran como no atendidos.

1 | P á g i n a



CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Tlanchinol	PMT/387/2025	El municipio de Tlanchinol informa que, abrió una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del fondo de Hidrocarburos 2024, sin embargo, fue clasificada como no productiva, por lo que no generó intereses. Adjunta contrato bancario, certificación de cuenta bancaria, cancelación de cuenta bancaria y oficio de solicitud a Banco Mercantil del Norte para cálculo de intereses.
-------------------	--------------	---

Resultado 6 Procedimiento 3.1

De la revisión a los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas y la documentación soporte de las operaciones correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, se verificó que el Gobierno del estado de Hidalgo, por medio de los municipios de Huautla, Jaltocán, Lolotla, San Felipe Orizatlán y Tlanchinol, registraron las operaciones del fondo en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, y en el caso de los municipios de Huautla, Jaltocán y Lolotla dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales; sin embargo, la documentación no se canceló en su totalidad con la leyenda "Operado" ni se identificó con el nombre del fondo.

Documentación que se remite:

Ejecutor	Número de Oficio	Información que presenta
Huautla	MHU/TS/2025/0553	Expediente de Construcción de pavimentación hidráulica de calle sin nombre, hacia telesecundaria en la localidad de Tepeco con la leyenda "OPERADO HIDROCARBUROS MPIO. HUAUTLA 2024-2027" Se adjunta también Acuerdo de Inicio de Investigación, con expediente número AI-INV-015-2025
Jaltocán	MJH/TMJ/0161/2025	Expediente de obra con la leyenda "OPERADO HIDROCARBUROS 2024". Se adjunta también Acuerdo de Inicio de Investigación, con expediente número JAL/OIC/INV-PARA/03/2025
Lolotla	PMLH/095/2025	Copia de Acuerdo de Inicio de Investigación, con expediente número AI-INV-002-2025 por el Resultado 6 Procedimiento 3.1 de las Cédulas de Resultado Finales.

Resultado 7 Procedimiento 3.1

De la revisión a los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas y la documentación soporte de las operaciones correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, se verificó que el Gobierno del estado de Hidalgo, por medio de los municipios de Lolotla y San Felipe Orizatlán, no implementaron mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios, ya que se realizaron 22 pagos mediante cheques por un monto total de 283,880.00 pesos,

Documentación que se remite:

Ejecutor	Número de Oficio	Información que presenta
Lolotla	PMLH/095/2025	Copia de Acuerdo de Inicio de Investigación, con expediente número AI-INV-004-2025 por el Resultado 7 Procedimiento 3.1 de las Cédulas de Resultado Finales.

Resultado 8 Procedimiento 3.1

De la revisión a los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas y la documentación soporte de las operaciones correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024 que se seleccionaron para su revisión, se verificó que el Gobierno del estado de Hidalgo, por medio de los municipios de San Felipe Orizatlán y Tlanchinol, realizaron 25 pagos con recursos del fondo por un total de 198,410.00 pesos, que corresponden al municipio de San Felipe Orizatlán un monto de 176,000.00 pesos, y al municipio de Tlanchinol un monto de 22,410.00 pesos, de los cuales no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

acredite que dichos recursos se comprometieron y devengaron de conformidad con la normativa aplicable ni los expedientes técnicos que acrediten que las obras y acciones que en su caso se hubiesen pagado, se adjudicaron, contrataron y ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable.

Documentación que se remite:

Ejecutor	Número de Oficio	Información que presenta
San Felipe Orizatlán	PM-SFO-0408-2025	Pólizas contables, cheques, órdenes de pago, identificaciones y CURP de los operadores de maquinaria, recibo de egresos, reporte fotográfico, y contratos individuales de trabajo.

Cabe señalar que, la información antes referida fue enviada con el oficio No. DGAG/1476-DAE/2025, de lo que se observa que, no fue considerada para la determinación del Resultado.

Resultado 9 Procedimiento 3.1

De la revisión a los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas y la documentación soporte de las operaciones correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024 que se seleccionaron para su revisión, se verificó que el Gobierno del estado de Hidalgo, por medio del Municipio de Tlanchinol, realizó un pago con recursos del fondo por 52,500.00 pesos, del cual no presentó la documentación original comprobatoria y justificativa del gasto que acredite que dichos recursos se comprometieron y devengaron de conformidad con la normativa aplicable, ni el expediente técnico que acredite que la obra se adjudicó, contrató y ejecutó de conformidad con la normativa aplicable; y que presentó copia certificada de un comprobante fiscal digital por internet (CFDI) el cual mediante la verificación en el aplicativo del SAT, se evidenció la inexistencia de dicho comprobante.

Documentación que se remite:

Ejecutor	Número de Oficio	Información que presenta
Tlanchinol	PMT/387/2025	Póliza contable, SPEI, CFDI, cotización, requisición, contrato de prestación de servicios, reporte fotográfico, acta constitutiva del proveedor y constancia de situación fiscal del proveedor.

Resultado 11 Procedimiento 4.1

Del análisis a los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP, la base de datos de los proyectos y la información presentada por el ente fiscalizador, se determinaron las obras y acciones financiadas por el Gobierno del estado de Hidalgo, con recurso del FEFMPH ejecutados por medio de los municipios de Huautla, Huejutla de Reyes, Jaltocán, Lolotla, San Felipe Orizatlán y Tlanchinol, con recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 31 proyectos con un importe pagado de 10,019,916.95 pesos, de lo anterior, se observó que dos proyectos identificados con número de contrato PM-ADE-0016/2024 por 325,000.00 pesos y PM-ADE-0022/2024 por 325,000.00 pesos, ejecutados por el municipio de San Felipe Orizatlán que ascienden a un total pagado con recursos del fondo de 650,000.00 pesos y dos proyectos sin contrato, con un importe de 22,389.04 pesos y 22,410.00 pesos, ejecutados por el municipio de Tlanchinol que ascienden a un total pagado con recursos del fondo de 44,799.04 pesos, no correspondieron a obras y acciones enfocadas a resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico, causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, de acuerdo con lo establecido en la normativa.

Documentación que se remite:

Ejecutor	Número de Oficio	Información que presenta
San Felipe Orizatlán	PM-SFO-0408-2025	Referente a los contratos números ADE-0016/2024 y PM-ADE-0022/2024 por un monto de \$650,000.00, el municipio de San Felipe Orizatlán informa que, la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (LIH) establece que los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) se destinan a inversión en infraestructura orientada a resarcir las afectaciones sociales y ecológicas.



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Resultado 20 Procedimiento 6.2

De la revisión a la documentación que integra los 12 expedientes técnicos unitarios de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que amparan 12 proyectos financiados con recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024, por un importe de 2,860,222.01 pesos, que se seleccionaron para su revisión, se comprobó que el Gobierno del estado de Hidalgo, por medio de los municipios de Huejutla de Reyes, San Felipe Orizatlán y Tlanchinol, no ejecutó 12 acciones conforme a la normativa aplicable, ya que se observó que en 8 adquisiciones, arrendamientos y servicios por un importe de 1,113,610.01 pesos no cuentan con el expediente físico y no cuentan con evidencia de que los bienes, arrendamientos y servicios fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes y en 4 contratos por un importe de 1,746,612.00 pesos no contaron con la bitácora de trabajos ni con reporte fotográfico de los servicios prestados.

Documentación que se remite:

Ejecutor	Número de Oficio	Información que presenta
Huejutla de Reyes	DPM/604/2025	Contratos de arrendamiento, pólizas, SPEI'S, órdenes de pago, CFDI'S, Excepción a la Licitación Pública, bitácoras de trabajo de operadores, reportes fotográficos. Copia de Acuerdo de Inicio de Investigación, con expediente número C-IMHU/CM/A/031/2025 por el Resultado 20 Procedimiento 6.2 de las Cédulas de Resultado Finales.
San Felipe Orizatlán	PM-SFO-0408-2025	Adjunta pólizas número C05169, C05170, C05172, C 05175, C05176, C05177, C05178, C05180, C05181, C05182, C05183, C05184, C05187, C05188, C05189, C05191, C05192, C05193 y C05194 con documentación soporte (pólizas cheque, orden de pago, recibo de egresos, contrato individual de trabajo, INE y CURP del trabajador, contra recibo, reporte fotográfico), expediente técnico del mantenimiento de relleno sanitario en el municipio de San Felipe Orizatlán. Pólizas número C05167, C05217, C05171, C05179, C05185 y C05186 con documentación soporte (SPEI, orden de pago, CFDI, procedimiento por excepción de licitación pública y contratos de arrendamiento y contrato de adquisición de combustible) Programa de obra
Tlanchinol	PMT/387/2025	Póliza contable, SPEI, CFDI, cotización, requisición, contrato de prestación de servicios, reporte fotográfico, acta constitutiva del proveedor y constancia de situación fiscal del proveedor.

Resultado 22 Procedimiento 7.1

Se realizó la verificación física de nueve contratos de obras públicas y acciones que amparan nueve proyectos financiados con recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del estado de Hidalgo, por medio de los municipios de Jaltocán, San Felipe Orizatlán y Tlanchinol, con un importe pagado de 1,284,813.01 pesos, de los que se observó que en ocho acciones con un importe pagado de 1,069,625.46 pesos, no proporcionaron los expedientes que soportaron el proceso licitatorio y de ejecución.

Documentación que se remite:

Ejecutor	Número de Oficio	Información que presenta
Jaltocán	MJH/TMJ/0161/2025	Expediente modificatorio de la obra denominada Construcción de bacheo a base de concreto hidráulico en calle Camino Real de acceso principal Barrio Pahuatitla municipio de Jaltocán (Acta de entrega recepción, acta de justificación para el cambio de ubicación de tramos, acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, Acta de hechos, Programación de obra, Solicitud de cambio en ubicación de bacheo, solicitud de aceptación y cambio en ubicación de bacheo, solicitud de consideración en ubicación de bacheo, reporte fotográfico, Acta de Junta de Aclaraciones).
San Felipe Orizatlán	PM-SFO-0408-2025	Adjunta pólizas números C05169, C05170, C05172, C 05175, C05176, C05177, C05178, C05180, C05181, C05182, C05183, C05184, C05187, C05188, C05189, C05191, C05192, C05193 y C05194 con documentación soporte (pólizas cheque, orden de pago, recibo de egresos, contrato individual de trabajo, INE y CURP del trabajador, contra recibo, reporte fotográfico), expediente técnico del mantenimiento de relleno sanitario en el municipio de San Felipe Orizatlán.



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

		Pólizas número C05167, C05217, C05171, C05179, C05185 y C05186 con documentación soporte (SPEI, orden de pago, CFDI, procedimiento por excepción de licitación pública y contratos de arrendamiento y contrato de adquisición de combustible).
		Programa de obra
Tlanchinol	PMT/387/2025	Póliza contable, SPEI, CFDI, cotización, requisición, contrato de prestación de servicios, reporte fotográfico, acta constitutiva del proveedor y constancia de situación fiscal del proveedor.

Resultado 23 Procedimiento 8.1

Con la revisión de la información presentada por el Gobierno del estado de Hidalgo, respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se observó que no reportó la información relativa a la planeación y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2024 a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), no difundió entre su población la información del fondo, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC y no se pudo verificar la congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que no fueron reportados a las instancias antes mencionadas y que tampoco se difundieron entre su población, en incumplimiento de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

Documentación que se remite:

Ejecutor	Número de Oficio	Información que presenta
Secretaría de Hacienda Estatal	SH-SE-DGASA-0765-2025	La Secretaría de Hacienda del Estado informa que, desde el ámbito de su competencia, realizó las gestiones necesarias con la finalidad de que la información correspondiente a los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, se reportara en los Informes Trimestrales sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los recursos a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la S.H.C.P. misma información que es capturada y conciliada con los Ejecutores del Gasto, en el proceso de carga de la información, la Secretaría de Hacienda efectúa la revisión y validación de la información con base en el apartado XI. De los informes trimestrales de los recursos federales transferidos, del Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Gasto de Inversión 2024. Con base en lo anterior y con fundamento en el artículo 57 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, dicha información fue reportada por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo en el Componente Ejercicio del Gasto del SRFT y se encuentra publicada en la página de internet de la S.H.C.P y en la página de esta Secretaría en los siguientes links: * https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/FinanzasPublicas/Informes_al_Congreso_de_la_Uni%C3%B3n * https://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/servicios/informacinFinancieraSRFT.html, https://periodico.hidalgo.gob.mx/ Además, argumenta que, con oficios números PMH/DOP/2025/0548, fecha 03 de julio del 2025 signado por el municipio de Huautla, oficio sin de fecha 07 de julio del 2025, signado por el municipio de Jaltocán y oficio s/n de fecha 23 de julio del 2025 signado por el municipio de San Felipe Orizatlán, los presidentes municipales de dichos municipios expresaron los motivos por los cuales no reportaron los proyectos asociados al "destino del gasto" en el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Documentación adjunta: -Acuse del oficio núm. PMH/DOP/2025/0548 del municipio de Huautla -Acuse del oficio s/n del municipio de Jaltocán -Acuse del oficio s/n del municipio de San Felipe Orizatlán -Documento Word con enlace electrónico que permite acceder a la publicación de la información financiera de la Secretaría de Hacienda. -Guía de criterios SRFT
Atlapexco	ATLA/HGO/PM/00216/2025	El municipio de Atlapexco manifiesta que; en el portal del SRFT de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, solo se carga la información de obra pública en el apartado, destino del gasto y ejercicio del gasto.



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

			Resultado 23 Procedimiento 8.1
Contralor del Municipio de Huejutla de Reyes	MHU/CM/304/2025	C-I/MHU/CM/AI/027/2025	Resultado 2 Procedimiento 2.1
		C-I/MHU/CM/AI/028/2025	Resultado 3 Procedimiento 2.1
		C-I/MHU/CM/AI/029/2025	Resultado 12 Procedimiento 4.1
		C-I/MHU/CM/AI/030/2025	Resultado 13 Procedimiento 4.2
		C-I/MHU/CM/AI/031/2025	Resultado 20 Procedimiento 6.2
		C-I/MHU/CM/AI/032/2025	Resultado 23 Procedimiento 8.1
Contralor del Municipio de Jaltocán	JAL/HGO/INV/04/2025	JAL/OIC/INV-PARA/03/2025	Resultado 2 Procedimiento 2.1
			Resultado 3 Procedimiento 2.1
			Resultado 6 Procedimiento 3.1
			Resultado 13 Procedimiento 4.2
			Resultado 22 Procedimiento 7.1
			Resultado 23 Procedimiento 8.1
Contralor del Municipio de Lolotla	PMLH-CIM-046-2025	AI-INV-001-2025	Resultado 2 Procedimiento 2.1
		AI-INV-002-2025	Resultado 6 Procedimiento 3.1
		AI-INV-003-2025	Resultado 3 Procedimiento 2.1
		AI-INV-004-2025	Resultado 7 Procedimiento 3.1
		AI-INV-005-2025	Resultado 13 Procedimiento 4.2
		AI-INV-006-2025	Resultado 23 Procedimiento 8.1
Contralor del Municipio de San Felipe Orizatlán	079-AI-SFO/2025	014-AI-SFO/2025	Resultado 2 Procedimiento 2.1
		015-AI-SFO/2025	Resultado 6 Procedimiento 3.1
			Resultado 7 Procedimiento 3.1
			Resultado 8 Procedimiento 3.1
		016-AI-SFO/2025	Resultado 11 Procedimiento 4.1
			Resultado 13 Procedimiento 4.2
Contralor del Municipio de Tlanchinol	AIOICMTL/048/2025	TLOL-5*10C.II/014/2025	Resultado 16 Procedimiento 5.2
			Resultado 20 Procedimiento 6.2
			Resultado 22 Procedimiento 7.1
		TLOL-5*10C.II/015/2025	Resultado 23 Procedimiento 8.1
			Resultado 2 Procedimiento 2.1
			Resultado 3 Procedimiento 2.1
		TLOL-5*10C.II/016/2025	Resultado 6 Procedimiento 3.1
			Resultado 8 Procedimiento 3.1
			Resultado 9 Procedimiento 3.1
		TLOL-5*10C.II/018/2025	Resultado 11 Procedimiento 4.1
			Resultado 13 Procedimiento 4.2
			Resultado 18 Procedimiento 6.1
		TLOL-5*10C.II/020/2025	Resultado 20 Procedimiento 6.2
			Resultado 22 Procedimiento 7.1
			Resultado 23 Procedimiento 8.1
		TLOL-5*10C.II/021/2025	Resultado 2 Procedimiento 2.1
			Resultado 3 Procedimiento 2.1
			Resultado 6 Procedimiento 3.1
		TLOL-5*10C.II/022/2025	Resultado 12 Procedimiento 4.1
			Resultado 13 Procedimiento 4.2
			Resultado 20 Procedimiento 6.2
		TLOL-5*10C.II/023/2025	Resultado 22 Procedimiento 7.1
			Resultado 23 Procedimiento 8.1
			Resultado 23 Procedimiento 8.1

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

M. en A. Luz María Godínez Mendoza

Directora de Auditorías Especiales de la Dirección General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de Contraloría y Enlace del Gobierno del Estado de Hidalgo ante la Auditoría Superior de la Federación

C.c.p. Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo. - Para su conocimiento.
Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación. - Para su conocimiento.
Lic. Alejandro Velázquez Mendoza, Secretario del Despacho del Gobernador del Estado de Hidalgo. - Para su conocimiento.
Dr. Alvaro Martín Bardales Ramírez, Secretario de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo. - Para su conocimiento.
Mtra. Verónica López Gallegos, Directora de Auditoría del Gasto Federalizado "C3" de la ASF. - Para su conocimiento.
L.A.E. Jorge Eduardo Daniel Escamilla, Encargado de la Dirección General de Atención y Seguimiento a Auditorías de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo. - Para su conocimiento.
Lic. Bayán Alberto Herrera Jiménez, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda del Estado. - Para conocimiento.

LMGM/jan/mlhs



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Oficio No. DGAG/1798-DAE/2025

San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo; 03 de octubre de 2025

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"

Auditoría Superior de la Federación

PRESENTE



Con fundamento en los artículos; 37 fracción XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 24 fracciones XVI y XXXI, 25 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo, en atención al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (2024-1121-ARPRFOP-005) (con observaciones), de fecha 29 de septiembre de 2025 de la de la auditoría número 1121 con título "Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos", de la Cuenta Pública 2024, remito a Usted 3 expedientes originales a resguardo de esa instancia de fiscalización, que presentan los municipios de Jaltocán, San Felipe Orizatlán y Tlanchinol, para cotejo de la documentación certificada, remitida con el oficio No. DGAG/1749-DAE/2025 de fecha 26 de septiembre de 2025.

Asimismo, se remite 1 (Uno) Disco Compacto (CD) certificado y 1 (Una) memoria USB certificada con información para la atención de los resultados que se indican:

Municipio	No. De Oficio	Resultado	Entregable
Huejutla de Reyes	DPM/626/2025	Resultado 3 Procedimiento 2.1	1 CD certificado
Jaltocán	MJH/TMJ/0165/2025	Resultado 2 Procedimiento 2.1 Resultado 3 Procedimiento 2.1 Resultado 6 Procedimiento 3.1 Resultado 13 Procedimiento 4.2 Resultado 22 Procedimiento 7.1 Resultado 23 Procedimiento 8.1	1 expediente físico original denominado "FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS"
San Felipe Orizatlán	PM-SFO-0419-2025	Resultado 8 Procedimiento 3.1 Resultado 22 Procedimiento 7.1	1 expediente físico original denominado "351 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES"
Tlanchinol	PMT/393/2025	Resultado 3 Procedimiento 2.1 Resultado 13 Procedimiento 4.2 Resultado 9 Procedimiento 3.1 Resultado 11 Procedimiento 4.1 Resultado 18 Procedimiento 6.1 Resultado 20 Procedimiento 6.2 Resultado 22 Procedimiento 7.1	1 memoria USB certificada 1 expediente físico original denominado "1/1 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE TL0L-4*5C.3/19-2024"

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

M. en A. Luz María Godínez Mendoza

Directora de Auditorías Especiales de la Dirección General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de Contraloría y Enlace del Gobierno del Estado de Hidalgo ante la Auditoría Superior de la Federación

Copias al reverso

1 | Página

Carretera a la Estanzuela S/N
San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C.P. 42962
www.hidalgo.gob.mx



CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA



944

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Oficio No. DGAG/1805-DAE/2025

San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo; 06 de octubre de 2025

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"

Auditoría Superior de la Federación

PRESENTE

RECIBIDO
06 OCT 2025
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

3026

Con fundamento en los artículos; 37 fracción XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 24 fracciones XVI y XXXI, 25 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo, en alcance a mi similar No. DGAG/1798-DAE/2025 y en atención al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (2024-1121-ARPRFOP-005) (con observaciones), de la de la auditoría número 1121 con título "Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos", de la Cuenta Pública 2024, remito a Usted 2 (Dos) Discos Compactos (CD'S) certificados y 4 (Cuatro) memorias USB certificadas, que presentan los municipios de Huautla, Huehuetla, Huejutla de Reyes, Jaltocán, San Felipe Orizatlán y Tlanchinol, con información comprobatoria de los reintegros de recursos realizados a la Secretaría de Hacienda del Estado, además, 1 (Uno) CD certificado que presenta la Secretaría de Hacienda del Estado, con información comprobatoria del ingreso de recursos que corresponden a los reintegros realizados por los municipios antes mencionados.

Lo anterior, para la atención de los resultados que se indican:

Dependencia	No. de Oficio	Resultado	Medio magnético certificado
Secretaría de Hacienda del Estado	SH/SE/DGASA/0824/2025	Resultado 3 Procedimiento 2.1 Resultado 8 Procedimiento 3.1 Resultado 11 Procedimiento 4.1 Resultado 12 Procedimiento 4.1 Resultado 13 Procedimiento 4.2	1 CD
Huautla	MHU/TS/2025/0556	Resultado 3 Procedimiento 2.1	1 CD
Huehuetla	MH/SP/069/2025	Resultado 13 Procedimiento 4.2	1 USB
Huejutla de Reyes	PM/TS/0239/2025	Resultado 12 Procedimiento 4.1	1 CD
Jaltocán	MDH/TM/0166/2025	Resultado 3 Procedimiento 2.1	1 USB
San Felipe Orizatlán	PM-SFO-0422/2025	Resultado 11 Procedimiento 4.1 Resultado 18 Procedimiento 6.1	1 USB
Tlanchinol	PMT/393/2025	Resultado 8 Procedimiento 3.1 Resultado 11 Procedimiento 4.1	1 USB

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

M. en A. Luz María Godínez Mendoza

Directora de Auditorías Especiales de la Dirección General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de Contraloría y Enlace del Gobierno del Estado de Hidalgo ante la Auditoría Superior de la Federación

Copias al reverso

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
06 OCT 2025
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO

1 | PÁGINA

RECIBIDO
06 OCT 2025

Carretera a la Estanzuela S/N
San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C.P. 42162
www.hidalgo.gob.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación de control interno.
2. Transferencia y control de los recursos.
3. Registro e información financiera de las operaciones.
4. Ejercicio y destino de los recursos.
5. Obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
6. Adquisiciones, arrendamiento y servicios.
7. Verificación física.
8. Transparencia del ejercicio de los recursos.

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en la fiscalización de la Cuenta Pública 2024.

1.- Evaluación de control interno

Evaluar el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia y control de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada recibió de la federación los recursos que le fueron asignados, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin. Asimismo, verificar que la entidad federativa distribuyó a los municipios al menos el 20.0% de los recursos del fondo, por concepto de recaudación del impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos en áreas contractuales y áreas de asignación ubicadas en regiones terrestres y en regiones marítimas.

3.- Registro e información financiera de las operaciones

Comprobar que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de los proyectos que fueron seleccionados para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justificó y comprobó el ejercicio de los recursos.

4.- Ejercicio y destino de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a obras y acciones enfocadas a resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico, causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, de acuerdo con lo establecido en la normativa; asimismo, que los recursos remanentes del fondo se aplicaron a proyectos cuyo destino coincidió con lo establecido en la normativa; y en caso de haber realizado reintegros, que contaron con su documentación comprobatoria.

5.- Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

Verificar que las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, que se seleccionaron para su revisión, que fueron ejecutados por contrato, se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Adquisiciones, arrendamiento y servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionados para su revisión, se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

7.- Verificación física

Realizar la verificación física de las obras y acciones seleccionadas para su revisión, y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, comprobar que correspondan con el soporte documental y las especificaciones contratadas; verificar que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

8.- Transparencia del ejercicio de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda y los municipios de Atlapexco, Huautla, Huehuetla, Huejutla de Reyes, Jaltocán, Lolotla, San Felipe Orizatlán y Tlanchinol, todos del estado de Hidalgo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, 69, párrafos tercero y cuarto, 70, fracción I.
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 69.
3. Código Fiscal de la Federación: artículo 113 Bis.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, Reglas Décima Cuarta, Décima Sexta y Décima Séptima; la Ley de Ingresos Sobre Hidrocarburos, artículo 57, fracción IV; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, artículos 37, 47, 50, 51, 54, 56 y 72; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, artículos 65, 69, 121 y 155; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, artículos 10, 53, 55, 60 y 67; y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, artículos 30, 65, 67, 72 y 81.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes :

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.